

SESION ORDINARIA DE 18 DE ENERO DE 2.007

En Sepúlveda, a dieciocho de enero de dos mil siete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D^a M^a Purificación Monte Cano, D^a M^a Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asiste D. Emiliano Alonso Ortiz, que excusó previamente su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria urgente de 29 de diciembre de 2006, una vez realizada la subsanación de errores materiales de las minutas inicialmente remitidas con la convocatoria y que se han sustituido por las correctas. No se formula ninguna y son aprobadas por unanimidad tal como han sido redactadas por Secretaría con la referida corrección de errores.

Respecto al acta de la sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2006, se deja pendiente de aprobación para la próxima sesión, al no haberse podido remitir la minuta junto con la convocatoria.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- DECRETO 75/2006 B.- De modificación del presupuesto de gastos del presente ejercicio generando crédito en las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Crédito Generado</u>	<u>Total Disponible</u>
4 – 226.02	Fiesta de los Fueros y Ballet Flamenco		50.000,00	50.000,00

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos, en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
455.01	Aportaciones Convenios colaboración Fundación Siglo Junta CyL	50.000,00

.- DECRETO 105/2006 B.- Contratando, mediante contrato menor, a la Empresa Juan Carlos Llorente Santos (Duratón-Bus), el servicio de transporte de alumnos del Colegio Público al Polideportivo Municipal, durante el curso escolar 2006-2007, en el precio total ofertado de 62,06 euros por día de servicio, ida y vuelta, y con las condiciones que constan en el citado decreto.

.- DECRETO 106/2006.- De renovación del crédito a corto plazo con el Banco de Crédito Local, formalizando una nueva operación de tesorería, por importe de 116.408,53 € (que cancela la anterior concertada a su vencimiento), por plazo de un año, en las condiciones fijadas por la citada entidad, que se encuentran conformes.

.- DECRETO 122/2006.- Sobre expediente promovido por Marmolera Vallisoletana, S.A., para Explotación de Cantera de caliza ornamental “La Asperilla II”, (habiéndose dictado ya la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto por Resolución de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el B.O.C.yL. nº 114 de 14 de junio de 2006):

Informando favorablemente la autorización de uso excepcional en suelo rustico en la parcela nº 47 del polígono 7 (zona ampliada a que se refiere el expediente) de Villar de Sobrepeña, proponiendo que se conceda dicha autorización por la Comisión Territorial de Urbanismo con las condiciones que estime procedentes, y disponiendo dar traslado del expediente a dicha Comisión a los efectos procedentes.

.- DECRETO 126/2006.- Sobre expediente promovido por D. Félix Arranz Martín, para Anexión de terrenos a la Cantera “La Picota” nº 24 sita en Sepúlveda (área de explotación de las parcelas 260, 261 y 262 del polígono 5 de Sepúlveda):

Informando favorablemente el expediente de licencia ambiental, poniendo de manifiesto las siguientes observaciones, a tener en cuenta en la Declaración de Impacto Ambiental: Con arreglo a la condición establecida en el informe de la Arquitecta Municipal, no podrá realizarse explotación ni actuación de ninguna clase en la franja de 60 metros de protección desde el eje de la carretera, que afecta a la parcela nº 260 del polígono 5 (zona incluida en el Suelo No Urbanizable de Protección de Carreteras de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes).

Informando favorablemente la autorización de uso excepcional en suelo rustico, con la misma condición anteriormente señalada respecto a la parcela nº 260, y proponiendo que se conceda dicha autorización por la Comisión Territorial de Urbanismo con las condiciones que estime procedentes.

Y disponiendo dar traslado del expediente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Comisión Territorial de Urbanismo, a los efectos procedentes.

.- DECRETO 139/2006.- Tomando conocimiento (en base a los considerandos que constan en el citado decreto, en especial la Resolución de fecha 1 de junio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la integración de los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Grupo A de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública y la Orden APU/2027/2006, de 14 de junio, por la que se integran en la Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, funcionarios de la Escala de Administración Local con habilitación de carácter nacional), de la integración en dicho grupo A, a los referidos efectos, de la funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter Nacional D^a Esther Well Fadrique, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, con reconocimiento de los derechos que se derivan de la misma con efectos desde la fecha de la referida integración, notificando a la interesada la resolución y dando cuenta al Registro de Personal del Ayuntamiento para la constancia en el expediente personal de la funcionaria, y disponiendo que se proceda a la liquidación de las retribuciones correspondientes, habilitando los créditos presupuestarios que fueran necesarios al efecto, dando traslado de esta resolución a la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, a los efectos pertinentes con arreglo al acuerdo existente con dicha Entidad para el pago de retribuciones de Secretaría-Intervención.

.- DECRETO 140/2006.- Teniendo por cumplida la comunicación previa de la actividad de Posada de Turismo Rural, con arreglo al proyecto técnico presentado y con las advertencias que se señalan, y concediendo la licencia de obra solicitada por El Balcón del Arte, S.L. para Rehabilitación de Casa Palacio para uso de Posada de Turismo Rural en C/ Santos Justo y Pastor nº 1 de esta Villa:, condicionada al cumplimiento de la prescripción señalada en el apartado 3º del Acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de 28 de noviembre último cuyo cumplimiento se ha

aceptado expresamente por la sociedad promotora, mediante escrito presentado el 11 de diciembre de 2006 y con el resto de condiciones que constan en la resolución expresada.

.- **DECRETO 141/2006.-** Teniendo como vigente, al no haberse tramitado su caducidad, la licencia concedida para la rehabilitación de edificio sito en la C/ San Millán nº 2 de esta Villa, autorizando el cambio de titularidad de la misma a nombre de D. José Manuel Escoín Cano, asumiendo el nuevo titular todos los derechos y obligaciones correspondientes, y concediéndole un plazo de seis meses para la total terminación de las obras comprendidas en la licencia expresada, y con el resto de condiciones que constan en la resolución.

.- **DECRETO 1/2007.-** De delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Félix Arranz Martín, por ausencia del Sr. Alcalde los días 4 y 5 de enero, por vacaciones.

.- **DECRETO 2/2007.-** De concesión de licencia a Unión Fenosa Distribución, S.A. para obras de canalización de 70 metros de línea bajo tubo en la calle Extrarradio de Duratón, condicionada a lo señalado en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 15 de enero de 2.007.

Quedando la Corporación Municipal enterada de los Decretos expresados.

.- **DECRETO 143/2006.-** De contratación de asistencia técnica y jurídica de la empresa SETOCUR, S.L., mediante contrato menor de consultoría y asistencia, para asesoramiento y gestión de los procedimientos dirigidos a solicitar en vía administrativa, a la Administración competente para desarrollar y ejecutar la infraestructura pública, aclaraciones, en materia relacionada con la aplicación de lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Patrimonio Histórico Español y artículos 58 y 59 de su Reglamento, modificado el primero de éstos por el artículo 20 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, esto es, la obligación de destinar al menos el 1% de los fondos que sean de aportación estatal para la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico o de fomento de la creatividad artística, con aplicación preferente en la obra o su inmediato entorno; con arreglo a la oferta presentada por la citada sociedad, cuyo contenido se eleva a la condición de Pliego de Cláusulas Administrativas contractuales de obligado cumplimiento para las partes; aprobando el gasto correspondiente por la totalidad de los importes obrantes en la oferta del contratista, que en ningún caso podrá exceder de la cantidad de 12.020,24 €, IVA y demás impuestos que fueran de aplicación incluidos, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio correspondiente para financiar las obligaciones del contrato, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar en la partida presupuestaria correspondiente el crédito necesario para el cumplimiento de dicha condición; y facultando a Procuradores, Letrados y Administrador de Setocur para otorgar poderes de representación en el ámbito administrativo y procesal a favor de las personas que se citan, con el alcance y limitaciones que constan en el Decreto.

El Sr. Alcalde explica a los presentes las gestiones realizadas sobre este asunto, considerando el interés municipal de disponer de los servicios especializados de la citada empresa para poder gestionar la obtención de financiación del “1% Cultural”, que en principio se ha pensado solicitar para la excavación, puesta en valor y musealización del yacimiento arqueológico de Duratón, dada la importante cuantía de recursos que pueden obtenerse a través de esta vía y entendiéndose que la oferta no es gravosa para la economía municipal, ya que hay que abonar únicamente la cantidad de 3.364,00 euros, IVA incluido, por los servicios de asesoramiento iniciales, y el 2% de la cuantía que reciba el Ayuntamiento de dicha financiación por inversión o subvención, sin que el precio final resultante de la aplicación de los dos conceptos anteriores pueda exceder en ningún caso de la cantidad total de 12.020,24 euros, IVA incluido.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar el Decreto expresado, en especial en lo que se refiere al compromiso de consignación presupuestaria en los términos expuestos, así como las facultades conferidas para la realización del contrato, con el alcance y límites que se señalan en la resolución.

3º.- PREMIOS Y SUBVENCIONES.-

A).- PREMIOS.-

.- I CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LAS POLÍTICAS DEMOGRÁFICAS LOCALES 2006. FUNDACIÓN VILLALAR DE CASTILLA Y LEON.- Se da cuenta de que el Ayuntamiento se ha presentado a dichos Premios, (cuyo importe para los municipios puede ascender a 60.000,00 € el primer premio, y a 24.000,00 €, el segundo), con la Memoria descriptiva de las iniciativas realizadas a favor del incremento o fijación de la población desde el 1 de enero de 2004, con arreglo a las bases establecidas, que ha sido elaborada por la Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento, D^a Mar Criado Rodríguez, y destacando la colaboración de Jara Cuesta Criado, de 8 años, que ha realizado los dibujos que contiene dicha memoria.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

.- I EDICIÓN DE LOS PREMIOS NACIONALES AL TURISMO.- Se da lectura del contrato de participación suscrito por el Ayuntamiento con la empresa organizadora propietaria del Canal Turismo “CTT”, Grupo de comunicación ALMO, S.L., aceptando la participación en dicha edición de los premios dentro del epígrafe “Mejor Servicio Turístico”, debiendo abonar en concepto de producción del vídeo de presentación de esta localidad el importe estipulado de 500 € más IVA, y participando de las actuaciones de promoción que se señalan en las bases que figuran en el referido contrato.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

B).- SUBVENCIONES.-

.- ORDEN CYT/2080/2006, DE 22 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN EN EL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEON DE EVENTOS DEPORTIVOS EXTRAORDINARIOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, EN EL AÑO 2007.- Se da cuenta de la solicitud de subvención realizada por la Alcaldía, al amparo de la citada convocatoria, para el Torneo de Navidad de Baloncesto que se viene celebrando en esta localidad.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar la solicitud de subvención expresada y asumir el compromiso de consignación en los presupuestos para el 2007, del crédito adecuado y suficiente para la realización del evento deportivo referido.

.- ORDEN CYT/2082/2006, DE 12 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA FINANCIAR LA REDACCIÓN DE PLANES DIRECTORES Y LAS INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN CASTILLOS Y ARQUITECTURA MILITAR.- Se da lectura de la Orden citada, la Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, considerando necesario acogerse a la referida convocatoria para la redacción del Plan Director de la Muralla de esta Villa, que forma parte de la arquitectura militar de Castilla y León, a fin de contar con dicho documento de ordenación y uso, que contenga su estudio pormenorizado y sirva de base a las

necesarias intervenciones de conservación y restauración, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar subvención con arreglo a la Orden expresada para la redacción de un Plan Director de la Muralla de Sepúlveda, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Ismael Ortiz López para cumplimentar dicha solicitud, acompañando la documentación requerida.

SEGUNDO.- Comprometerse el Ayuntamiento a la elaboración del Plan Director objeto de subvención.

.- ORDEN CYT/2084/2006, DE 12 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR INICIATIVAS Y PROYECTOS DE INTERES ETNOGRÁFICO PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON.- Se da lectura de la Orden citada, la Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, considerando el interés de acogerse a la referida convocatoria para poder financiar las necesarias obras de rehabilitación del edificio de la antigua “Casa de Máquinas”, en grave deterioro, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar subvención con arreglo a la Orden expresada para la realización de la citada inversión, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Ismael Ortiz López para cumplimentar dicha solicitud, acompañando la documentación requerida.

SEGUNDO.- Comprometerse el Ayuntamiento a la ejecución de la actuación expresada objeto de subvención.

.- ORDEN MAN/4/2007, DE 3 DE ENERO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA.- Se da cuenta de la referida Orden, la Corporación Municipal queda enterada y considerando el interés de acogerse a la referida convocatoria para continuar realizando actividades de educación ambiental en aplicación de la Agenda 21 Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar subvención con arreglo a la citada Orden para el desarrollo de la Línea Estratégica VII: Integración del patrimonio histórico y natural en la vida diaria de los sepulvedanos, con actuaciones formativas para que la población tenga un mayor conocimiento del patrimonio cultural y natural del municipio y su divulgación de forma adecuada a los visitantes (cursos a comerciantes y hosteleros, talleres infantiles).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para solicitar la subvención expresada.

.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se da cuenta a la Corporación de la concesión de las siguientes subvenciones solicitadas en su día a la Diputación Provincial:

.- Subvenciones de índole deportivo: 500,00 €

.- Subvenciones de índole cultural: 500,00 €

.- Subvenciones de índole social: 500,00 €

Quedando el Pleno Corporativo enterado.

4º.- PARADA DE AUTOBÚS: INFORME DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO.- Se da lectura del escrito remitido por el Sr. Jefe del Servicio Territorial de Fomento, respecto al acuerdo de la Corporación Municipal solicitando que el punto de parada de la concesión VACL-125 Avila-Segovia-Aranda de Duero pase a situarse en la Plaza de Santiago, informando el referido Servicio Territorial lo siguiente:

1º.- *A fin de poder tramitar el cambio de ubicación de la parada a la Plaza de Santiago de esa localidad, se deberá proceder por parte de ese Ayuntamiento a realizar los trámites tendentes a conseguir la erradicación del aparcamiento de vehículos particulares en la citada plaza y en curva sita a unos cien metros antes de la misma en la carretera SG-232, pues en caso contrario la ubicación de dicha parada es inviable.*

2º.- *Una vez realizados dichos trámites deberán comunicarlo a este Servicio Territorial a fin de proceder a emitir el preceptivo informe para continuar la tramitación del expediente.*

3º.- *Puesto este Servicio Territorial en contacto con la empresa concesionaria del servicio público de transporte de viajeros por carretera de la concesión VACL-125, éste indica que provisionalmente y mientras se adecua la Plaza de Santiago puede proceder a recoger viajeros en dicha plaza, pero deberá dejarlos en la parada actual sita en el aparcamiento ubicado detrás de la Estación de Servicio de esa localidad.*

4º.- *Así mismo se indica que la actuación provisional planteada en el punto anterior tan sólo se procederá a ejecutarse, si es aceptada por ese Ayuntamiento, en la concesión de transporte público de viajeros por carretera de ámbito autonómico (VACL-125), excluyéndose de la misma a las concesiones de ámbito interautonómico VAC-113, Madrid-Languilla, con hijuelas y VAC-118, Fuentenebro-Madrid, con hijuelas.*

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estando ya acordada por mayoría de la Corporación en sesión de 19 de octubre último la eliminación de aparcamiento de vehículos particulares en la Plaza de Santiago, extender dicha prohibición de aparcamiento, con arreglo al referido informe, a la curva sita a unos cien metros antes de la misma en la carretera SG-232, solicitando al Servicio Territorial de Fomento la señalización y marcaje de la línea correspondiente en la citada curva hasta la Plaza de Santiago.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las instalaciones, actuaciones, trámites y gestiones necesarios para llevar a efecto la erradicación del aparcamiento en la Plaza de Santiago y curva citadas, comunicándolo una vez efectuado al Servicio Territorial de Fomento a efectos de lo señalado en el apartado 2º del informe.

TERCERO.- Aceptar la actuación provisional planteada en los apartados 3º y 4º del informe de recogida de viajeros de la concesión VACL-125 en la Plaza de Santiago, en las condiciones señaladas en dichos apartados.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Territorial de Fomento, recordándole la petición realizada en el anterior acuerdo remitido, de instalación de una marquesina en la referida parada de la Plaza de Santiago, con información de horarios, para refugio y mayor comodidad de los usuarios del servicio.

5º.- ENAJENACIÓN MEDIANTE PERMUTA DE LA PLANTA SEMISÓTANO PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON LA PLANTA PRINCIPAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CASA CUNA.-

Se da lectura del acuerdo remitido por el Sr. Presidente de la Diputación, comunicando el acuerdo de la Corporación Provincial de 29 de diciembre último, accediendo a la solicitud formulada por esta Entidad Local mediante acuerdo del Pleno de 13 de julio de 2006, y resolviendo enajenar mediante permuta a este Ayuntamiento, la planta semisótano, de 395,75 m2, de propiedad de la Diputación, con la planta principal, de 267,11 m2 de propiedad del Ayuntamiento, y en que según valoración efectuada por el Sr. Arquitecto Provincial D. Juan Antonio Miranda Herrero resulta una diferencia de valor a favor de la Diputación de 597,95 euros; así como acordando ceder a este Ayuntamiento el uso gratuito por un plazo máximo de 30 años,

de la planta principal del referido inmueble para su destino a servicios culturales y otros fines o actividades de utilidad pública o interés social de la competencia del Ayuntamiento y con sujeción a las condiciones fijadas en la parte expositiva del referido acuerdo. Si bien dicha cesión quedará sin efecto, total o parcialmente, con anterioridad al plazo fijado, si esas partes del edificio fueran necesarias para instalar Servicios de la Diputación, que lo pondría en conocimiento del Ayuntamiento con una antelación de tres meses, previo acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial. La cesión se formalizará en la correspondiente Acta suscrita por los representantes de ambas Entidades, debiendo destinarse los bienes cedidos al fin señalado dentro del plazo de cinco años, procediendo la reversión de los mismos en caso contrario, o cuando dejaran de estarlo posteriormente o se incumpliese alguna de las condiciones impuestas.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los ocho asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la enajenación mediante permuta de la planta semisótano, de 395,75 m², de propiedad de la Diputación, con la planta principal, de 267,11 m² de propiedad del Ayuntamiento, y la diferencia de valor a favor de la Diputación de 597,95 euros, que serán abonados por este Ayuntamiento a dicha Entidad en la forma que señale.

SEGUNDO.- Aceptar asimismo la cesión del uso de la planta principal del inmueble en las condiciones establecidas en el acuerdo de la Diputación Provincial.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituyera para la firma de la correspondiente escritura pública de la permuta y del acta de cesión, así como de cuantos otros documentos fueran necesarios para la ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial para su conocimiento y efectos procedentes.

6º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL DUERO.- Comunicando el comienzo a principios del 2007, con arreglo al proyecto de Instalación, mantenimiento y Operación de Redes Oficiales de Control de las Aguas Subterráneas. Piezometría, Hidrometría y Calidad de la cuenca del Duero, aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, de las obras de realización de un sondeo en la parcela 3 del polígono 5 de propiedad municipal, que se autorizó por el Ayuntamiento en sesión de 22 de noviembre de 2001, conforme al acuerdo cuya copia se adjunta; y que la ubicación exacta de dicho sondeo se determinará de acuerdo con el Ayuntamiento, en el punto donde cause menor impacto, para lo que se pondrán en contacto con esta Entidad próximamente.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

B).- D. JUSTO VELASCO ESTEBAN.- Solicitando al Ayuntamiento la instalación de un pasamanos en la C/ Camino Nuevo, al lado derecho según se baja de los n.ºs. 22 y 24, en base a las razones de peligrosidad que expone.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se estudiará la posibilidad de instalación de dicho elemento en la zona referida.

C).- ASOCIACIÓN CULTURAL REYES MAGOS DE SEPÚLVEDA.- Solicitando un lugar para almacenar los enseres de la Cabalgata de Reyes que actualmente se encuentran depositados en las dependencias del Teatro; así como la colaboración del Ayuntamiento para sufragar una parte de los gastos de organización de la Cabalgata, en concreto el seguro de responsabilidad civil, que asciende a 315 € y el seguro de accidentes de 132,92 €, en total 447,92 €.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Respecto del local, acceder a lo solicitado, facultando al Sr. Concejal Delegado de Servicios para determinar un local municipal entre los disponibles que se considere adecuado a tal fin.

SEGUNDO.- Igualmente acceder a lo solicitado respecto de los gastos de seguro, concediendo a la Asociación una subvención por importe de 447,92 € para sufragar los mismos, con arreglo a la normativa reguladora de dicha clase de percepciones, considerando el interés social de la labor que realiza la Asociación, especialmente para los niños del municipio, que debe apoyarse y fomentarse por el Ayuntamiento.

7º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

.- DECRETO 3/2007.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Alberto Martín del Cura (fra. 27/06, barandilla Virgen Pucherillas)	1.904,72
2	Javier Sanza Águeda (fra. 12-01-07, materiales Centro Asistencial)	24,05
3	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 09-01-07, materiales varios)	164,25
4	Juan Morato García (fra. 10-12-06, reparaciones varias)	1.145,19
5	Copese (fra. 365755, lotes de navidad)	1.061,23
6	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. proforma 4, acceso Colegio nuevo)	1.453,43
7	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. proforma 5, zavorra para caminos)	1.893,31
8	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. proforma 6, acceso calles de Tanarro)	1.941,40
9	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. proforma 7, acceso Consuegra)	389,76
10	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. proforma 8, acceso frontón Villar)	1.268,34
11	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. proforma 9, zavorra camino Duratón)	655,33
12	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 8489726, combustible noviembre)	840,83
13	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 35, repuestos noviembre)	8,40
14	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 8489745, combustible diciembre)	788,11
15	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 36, repuestos diciembre)	26,30
16	García de Boceguillas S.L. (fra. 1638, gasóleo Teatro)	175,50
17	Asociación "Ecos del Duratón" (fra. 42/06, actuación misa 8-12-06)	360,00
18	Coral "Voces de Castilla" (fra. 2/2007, concierto 01-01-2007)	400,00
19	Federación de Baloncesto CyL (fra. 2006 FT-053, Torneo 2006)	3.000,00
20	Tratamientos Sanitarios Segovianos S.L. (fra. 06/1348, desratización)	530,54
21	Drumen's Sport S.L. (fra. 124/2006, baños, generador, parque infant.)	4.518,20
22	El Adelantado de Segovia (fra. S-20351, suscripción 1er. trim. 2007)	84,00
23	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 352/2006, cloro)	194,88
24	Ferretería Baudilio (fra. FA 642785, albaranes varios)	944,51
25	Nordeste Información (fra. 338/06, publicidad periódico Codinse)	139,20
26	Solgas S.L. (fra. A 600543, productos de limpieza)	114,55
27	Canon (fra. 65996, facturación copias fotocopidora diciembre 2006)	79,96
28	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa A002262, citroen)	1.589,54

29	Hortensia Ortiz López (fra. 1/07, regalos de Reyes para la Residencia)	526,22
30	Ana Ayuso (fra. FA00052, monos de trabajo)	174,00
31	Asoc. Cultural Musical Chicuelina (fra. 8/2006, actuación Aldehuelas)	260,00
32	Fraternidad Muprespa (fra. 2006174548, reconocimientos médicos)	357,80
33	Fraternidad Muprespa (fra. 2006176481, analíticas empleados)	81,00
34	Oscar Martín López (fra 01/07, asesoramiento y asistencia técnica)	1.097,75
	TOTAL	28.192,3

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- TRASLADO DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO AL POLIDEPORTIVO.- Se da cuenta de la siguientes facturas de JUAN CARLOS LLORENTE SANTOS (BUS DURATON):

.- Factura nº 3, de 29-12-06, por importe de 806,78 €, correspondiente a los servicios del mes de octubre.

.- Factura nº 5, de 29-12-06, por importe de 992,96 €, correspondiente a los servicios del mes de noviembre.

.- Factura nº 8, de 29-12-06, por importe de 520,60 €, correspondiente a los servicios del mes de diciembre.

La Corporación Municipal queda enterada y encontrándolas conformes, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, por unanimidad **ACUERDA** aprobar las facturas expresadas.

C).- SERVICIO DE TRANSPORTE PUEBLOS AGREGADOS.- Se da cuenta de la siguiente factura remitida por AUTOCARES VICTOR BAYO, S.L. correspondiente al servicio expresado, con arreglo al precio acordado y descontados los importes abonados por los usuarios, según el contrato suscrito en su día: Factura 60370, de 28-12-06, por servicios del mes de diciembre de 2006 por importe total de 276,06 €

La Corporación Municipal queda enterada y encontrándola conforme, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la factura expresada.

D).- MANTENIMIENTO ASCENSOR EDIFICIO ANTIGUA CASA CUNA.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar la siguiente factura: Fra. nº 5933663, de 01-01-07, de THYSSENKRUPP ELEVADORES, por servicio de mantenimiento del ascensor, de 01/01/07 a 31/03/07, .por importe total de 834,57 euros.

E).- FACTURA HIJOS DE VICTOR PASTOR, S.L.- Se aprueba por unanimidad de los asistentes la factura por importe de 108,72 €, por tierra para jardín en Consuegra de Murera.

F).- FACTURA OBRAS DE SANEAMIENTO C/ POSTIGUILLO.- Vistos los antecedentes en relación a la factura de las referidas obras realizadas por la empresa constructora Postigo, S.A., por importe total de 7.551,66 €, y en especial el acuerdo de la Corporación Municipal de 12 de agosto de 2004, sobre la petición de D. Antonio Benito Gómez de abono del citado importe facturado a su esposa D^a M^a Elena del Pozo Blanco.

Dada cuenta por el Sr. Concejel Delegado de obras, D. Félix Arranz Martín, de que se han revisado los trabajos ejecutados y se han realizado más obras de las que inicialmente se habían tenido en cuenta, por lo que procede rectificar el anterior acuerdo citado y descontar únicamente el importe de 420,70 € de la partida del servicio retro pala incluido en la zanja, pero no el importe de la mano de obra, por lo que el total importe a liquidar al interesado sería de 7.063,65 €.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la rectificación propuesta y que se proceda a abonar al citado señor el importe anteriormente señalado correspondiente de la citada factura, realizando

la liquidación que proceda con arreglo a la cuenta de ingresos y pagos pendientes con el citado señor.

8º.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula ninguna.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.